



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2028
CHIKUIMULA

LA INFRASCRITA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. _____

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES, EN DONDE CONSTA EL ACTA No. 01-2026, CELEBRADA CON FECHA DOS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE: _____

DÉCIMO PRIMERO: El Concejo Municipal del Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula:

CONSIDERANDO:

Que los Municipios de la República, son instituciones autónomas, a las cuales entre otras atribuciones les corresponde obtener y disponer de sus recursos, atender los servicios públicos locales. El ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; y para los efectos correspondientes emitirá las ordenanzas y reglamentos para el cumplimiento de los fines que le son inherentes.

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el estudio y la toma de decisiones al respecto de la administración del patrimonio de su municipio, emitir los acuerdos y reglamentos en defensa y beneficio de los intereses de sus habitantes.

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 57-2008, el ARTÍCULO 19; establece: **Unidades de Información Pública.** El titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de información, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que para darle cumplimiento al artículo citado con anterioridad se deberá nombrar a una persona que sea la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en base a lo anteriormente considerado y a las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad de votos,

ACUERDA:

I- Nombrar como Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal y del COMUDE a la Secretaria Oficinista **YEIMY SUCELY RAMOS ÁVILA**, quién se identifica con su Documento Personal de Identificación -DPI- número 2301 94419 1804 extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, correspondiente al año 2026-_____

II- Certificar el presente acuerdo a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. _____

EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, A CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. _____

Sidia Karina López Archila
Secretaria Municipal



Vó. Bó. Noé Rolando Guerra Guerra
Alcalde Municipal

